



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBAR MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°36/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. AREA DE GASTOS 9.
Expediente N°:	7844/2023
Servicio:	SERVICIOS ECONÓMICOS: INTERVENCIÓN

D^a. Juana María Martínez García, ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Vista la necesidad de hacer frente a gastos inaplazables en las aplicaciones presupuestarias, **920.22604, 920.22605, 920.22707 y 920.63200**, del **Área de Gastos 9**, los cuales no estaban previstos en el Presupuesto Municipal en vigor.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la **modificación de créditos n.º 36/2023**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a créditos de personal, en el que consta el informe favorable de la Interventora Municipal. (Nº operación RC.CT – 2023.2.0009373.000).

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, así como la base SÉPTIMA de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado, actualmente vigente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como base SEPTIMA de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **modificación de créditos n° 36/2023** consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al **Área de Gasto 9**, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias Positivas en Aplicaciones de Gastos

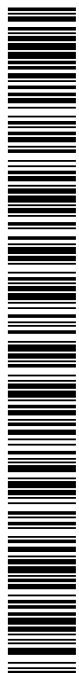
Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos antes modificación	Modificación	Créditos definitivos
920.22604	GASTOS JURIDICOS, TASAS JUDICIALES, ETC.	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
920.22605	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORD.SERVICIOS	30.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
920.22707	CONTRATO SERV.LIMPIEZA EDIFICIOS	596.326,11 €	45.000,00 €	641.326,11 €
920.63200	INV.REPOSICIÓN EDIF.E INST.MUNICIPALES	50.000,00 €	15.000,00 €	65.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN POSITIVA		100.000,00 €	

Transferencias Negativas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos antes modificación	Modificación	Créditos definitivos
929.50000	FONDO CONTINGENCIA EJEC.PRESUPUESTARIA	150.000,00 €	-100.000,00 €	50.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN NEGATIVA		-100.000,00€	

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



W01471c79071716b7407e72500b0e03y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealarno.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>